

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
IREN SUR**



RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 051 -2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G

VISTO:

El Informe Nº 283-2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G/OA-RH que contiene el expediente de Licencia por Capacitación Con Goce de Haber del Médico Carlos Alberto Chávez Chirinos;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM, establece las condiciones para otorgar Licencias por Capacitación en el Sector Público Nacional;

Que, según Resolución Gerencial Regional Nº 1002-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH que aprueba la Directiva Nº 004-2014-GRA/GRS "Directiva que norma el otorgamiento de Becas y Licencias por Capacitación en el Ámbito de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa", la cual tiene como finalidad orientar y normar los procedimientos para el otorgamiento de Becas y Licencias por Capacitación de los servidores del ámbito de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, mediante Carta S/N de fecha 14 de marzo del 2017 el Médico Carlos Alberto Chávez Chirinos solicita Licencia con Goce de Haber por Capacitación para asistir al "I Congreso de Colposcopia y Patología del Tracto Genital Inferior" el 04 y 05 de Mayo del 2017, en la ciudad de Lima;

Que, mediante Anexo 03 el Director del departamento de Cirugía autoriza la participación del médico en el "I Congreso de Colposcopia y Patología del Tracto Genital Inferior" y con proveído de fecha 15 de Marzo del 2017 el Gerente del IREN SUR autoriza la Licencia con Goce de Haber por Capacitación;

Que, mediante Acta de Reunión Nº 002-2017 del Comité Permanente de Becas y Capacitación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur de fecha 20 de marzo del 2017, luego de analizar el expediente acuerda APROBAR la Licencia por Capacitación con Goce de Haber para el Médico Carlos Alberto Chávez Chirinos para participar en el "I Congreso de Colposcopia y Patología del Tracto Genital Inferior" el 04 y 05 de Mayo del 2017, en la ciudad de Lima;



De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27783, Ley N° 27867, Ley N° 27902, Ley N° 29951, Ley N° 27444, Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP, Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, R.G.R. N° 1002-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH y en uso de las facultades conferidas en la Ordenanza Regional N° 010-Arequipa;



SE RESUELVE:

Artículo 1°. – OTORGAR Licencia por Capacitación con Goce de Haber al Médico **CARLOS ALBERTO CHÁVEZ CHIRINOS**, para participar en el “**I CONGRESO DE COLPOSCOPIA Y PATOLOGÍA DEL TRACTO GENITAL INFERIOR**” los días **04 y 05 de Mayo del 2017**, en la ciudad de Lima.



Artículo 2°.- AL FINALIZAR el evento, el trabajador efectuará una exposición sobre el contenido del evento y la aplicabilidad a nivel institucional, asimismo presentará un informe con sus conclusiones y recomendaciones sobre la experiencia a Gerencia del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur.


Artículo 3°.- NOTIFICAR la Presente Resolución a los Órganos correspondientes del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

Dada en la sede del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a los cuatro (04) días del mes de abril del 2017.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



BIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

CARLOS FELIPE PALACIOS ROSADO
GERENTE
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS EL SUR
C.M.P. 17322 - R.N.E. 8550